Asunción, Abril 7 de 1893

Habiendo pasado en el ejercicio de sus funciones el señor Diputado Don Hector Carvallo, Miembro del Consejo S. de Educacion que determina el Artº 3º de la Ley de 24 de Octubre de 1887,

El Presidente de la República -

Decreta:

Artículo 1º.- Nómbrase al Diputado Don Juan Bta Villasanti, Miembro del espresado Consejo en sustitucion del pesante Señor Carvallo.

Artículo 2º.- Dénse las gracias al saliente por los servicios prestados.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial. -

Gonzalez

Manuel Peña